Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 21 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo del deslinde del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», Expte. D/25/03, Código de la Junta MA-30022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público, para conocimiento de los siguientes interesados, el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
SALVADOR ORTIGOSA FRÍAS	11	90	Villanueva del Trabuco. Málaga
SALVADOR ORTIGOSA FRÍAS	13	4, 6	Villanueva del Trabuco. Málaga
PEDRO BARRANCO CARA	13	17, 18	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO GARCÍA PALOMO	11	289, 291	Villanueva del Trabuco. Málaga
ADOLFO DOÑA BOLAÑOS	-	-	Villanueva del Trabuco. Málaga
COMUNIDAD DE VECINOS	14	532, 534	Villanueva del Trabuco. Málaga
EMILIO GARCÍA PASCUAL	5	622	Villanueva del Trabuco. Málaga
AURELIO GARCÍA PASCUAL	7	210	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO REPISO PALOMO	5	542	Villanueva del Trabuco. Málaga
ANTONIO LUQUE GONZÁLEZ	13	20, 22	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUAN AGUILERA MORENO	14	230	Villanueva del Trabuco. Málaga
JUANA FERRER AGUILERA	13	79	Villanueva del Trabuco. Málaga
INMACULADA GARCIA SANTANA	-		Villanueva del Trabuco. Málaga

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de julio de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde del monte público «Sierra Gorda y San Jorge» con Código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/25/03 de deslinde del monte público "Sierra Gorda y San Jorge", con código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 23 de junio de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de agosto de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo de deslinde del monte «Pinar de Jorox», Expte. 448/03, Código de la Junta MA-30025-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público, para conocimiento de los siguientes interesados, el siguiente acto administrativo:

Nombre	Poligono	Parcela	Término Municipal
Agustín Rivas Merino	13	252	Alozaina
Alonso Rocas Vicario	1	481	Alozaina
Alonso Rojas Vicario		468	Alozaina
Antonia Sepúlveda Sepúlveda	11	432,508	Alozaina
Antonio Rojas Gil			Alozaina
Antonio Villatoro Rojas	1	466,482	Alozaina
Barbara Rueda Rivero	1	492	Alozaina
Bartolomé sedeño Sánchez	1	537	Alozaina
Carmen Bravo Luque	1	18	Alozaina
Catalina Figueroa Guerrero	1	288	Alozaina
Cristobatina Merino Guzman	13	261	Alozaina
Diego Sánchez Gil	1	471,473,478,485	Alozaina
Dionisia Sánchez Sepúlveda	1	480	Alozaina
Felipe Gómez Trujillo			Alozaina
Felipe Portales Zambrana	1	499	Alozaina
Francisca Campos Mata	1	454	Alozaina
Francisca Lima García	1	7,34	Alozaina
Francisco Mata Rueda	1	496	Alozaina
Francisco Navarro Sepúlveda	1	286	Alozaina
Francisco Rodríguez Villatoro	1	523	Alozaina
Francisco Torres Oña	1	477	Alozaina
Herederos de Antonio Rojas Gil	1	464	Alozaina
Jerónimo Almagro del Río	1	354_	Alozaina
José Domínguez Rojas	1	475_	Alozaina
José Dominguez Sedeño	1	474	Alozaina
José Rodríguez Villatoro	1	524	Alozaina
José Sepúlveda Rueda	1	82	Alozaina
José Sepúlveda Sánchez	1	507_	Alozaina
José y Hermanos Bermúdez Pérez	12	43	Alozaina
Juan Bravo Sepúlveda	1	547	Alozaina
Juan Merino Portales	1	479	Alozaina
Juana Merino Guzmán	13	261	Alozaina
María Bravo Domínguez	1	547	Alozaina
Rafael Merino Pastor	1	469,484	Alozaina
Rafael Navarro Palomo	13	436	Alozaina
Rafael Pérez Navarro	1	35	Alozaina
Rafaela Rojas Torres	1	467,483	Alozaina
Teresa Navarro Gil	1	453	Alozaina

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de mayo de 2006, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde del monte «Pinar de Jorox», Código de la Junta de Andalucía MA-30025-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alozaina y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde del monte público "Pinar de Jorox", con Código de la Junta de Andalucía

MA-30025-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Alozaina y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, desde que se ha procedido a su envío hacia el Gabinete Jurídico el día 26 de abril de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», con código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Catalina del Carmen Calvente García	6	240/244	BENALAURÍA
Cristóbal Jiménez Becerra	6	247	BENALAURÍA
Francisco Calvente Garcia	6	241/248/243	BENALAURÍA
José Garcia Márquez	6	13	BENALAURÍA
José M Moreno López	6	243/241	BENALAURÍA
José Manuel Pérez Guerrero	6	248/249	BENALAURÍA
M. Carmen March Martin	6	241/243	BENALAURÍA
Manuel Barea Álvarez	6	22	BENALAURÍA

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00004/2006, del monte público «El Rosal», propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento total, relativo al Monte El Rosal, Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga».

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 17 de agosto de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3740/2006).

## ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta núm.: S2006R1876001020.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 26.7.2006 decretando la subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subastas se celebrará el día 8 de noviembre del 2006, a las 10,30 horas, en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Granada. Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentado ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02),